

Universidad Empresarial Siglo 21



Trabajo Final de Graduación. Plan de intervención

Licenciatura en Educación

Línea temática: Gobiernos educativos y planeamiento

Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional colectiva.

Título

**LA FAMILIA VA A LA ESCUELA. Participación de los padres en la
revisión de los AEC en el I.P.E.M N° 193. José María Paz**

Alumno: Víctor Javier Núñez

DNI: 27035303

VEDU: 018057

Tutora: Sandra Del Valle Soria

LUGAR Y FECHA San Vicente Misiones septiembre de 2022

1- Índice:

Índice	2
Resumen	3
Introducción	4
Presentación de la línea temática	5
Síntesis de la Organización	8
a- La comunidad de Saldán	8
b- Datos generales de la escuela	9
c- De la administración y conducción	9
d- De lo educativo	10
e- De la historia institucional	10
f- Perfil de egresado	11
g- Misión	11
h- Visión	12
i- Valores	12
Delimitación del problema/necesidad objeto de intervención	12
Objetivo General	15
Objetivos Específicos	16
Justificación	16
Marco Teórico	23
a- Aspectos Legales	23
b- De la concepción de disciplina a la convivencia	24
Plan de Trabajo	28
a- Anexo I	39

b- Anexo II	40
c- Diagrama de Gant	41
Presupuesto	42
Evaluación	43
Resultados Esperados	44
Conclusión	45
Referencias	46

2- Resumen:

Este trabajo se encuadra dentro de Línea temática: Gobiernos educativos y planeamiento: Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC). Propone un recorrido por la concepción de convivencia escolar como espacio de relaciones con otros que crea y recrea los sentidos que la misma tiene para los actores que en ella participan.

Se parte del estudio de la institución, ubicado en Sandán, Provincia de Córdoba como un caso particular, abordando la problemática de la falta de participación de los padres en la construcción de los AEC.

El objetivo principal consiste en diseñar un plan de acción que permita la revisión de los AEC y la actualización del consejo de convivencia del IPEM N° 193, con una activa participación de los padres, a fin de contribuir a la mejora continua de las relaciones dentro y fuera de la escuela.

Se propone un plan de actividades que incluye talleres, jornadas de debate y reflexión, que buscan habilitar espacios de trabajo para revisar y actualizar el actual AEC, de manera situada y participativa con todos los actores educativos, especialmente los padres.

El trabajo no pretende dar una respuesta definitiva a las problemáticas planteada, muy por el contrario, busca mejorar la vinculación entre los actores, especialmente los adultos, creando un espacio de participación democrática y de significatividad.

Se finaliza el trabajo con algunas conclusiones relevantes, que permiten destacar la importancia que tienen los AEC en el currículo institucional y en especial, en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes

Palabras claves: convivencia, padres, participación.

3- Introducción:

Si consideramos a los AEC como dispositivos, estos, y siguiendo lo expresado en el material Autoridades que Habilitan, del Ministerio de Educación de la Nación... son artificios creados para producir procesos en los sujetos, para ordenar y componer los que hace a una experiencia formativa. Como tales necesitan de revisión, de reflexión, pueden armarse y desarmarse, se les puede asignar una temporalidad específica. Un dispositivo es lo que dispone y pone a disposición. Permite crear y desarrollar. Encierra el doble significado de lo que abre y lo que limita. El riesgo de todo dispositivo es que se fije de tal modo que nos olvidemos de reflexionar sobre él y que se naturalice como única posibilidad de generar lo que se propone. Sin debate, se corre el riesgo de olvidar que se trata de una invención histórica, situada y que puede y debe modificarse en función de los cambios que se van dando en el contexto social.

El presente trabajo se encuadra dentro de Línea temática: Gobiernos educativos y planeamiento. Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional colectiva.

El mismo, propone un recorrido por la concepción de convivencia que sostiene la línea de trabajo y en especial la convivencia escolar como espacio de relaciones con otros que crea y recrea los sentidos que la misma tiene para los actores que en ella participan.

Como encuadre del trabajo se realiza una descripción de la comunidad de Saldán, Provincia de Córdoba, donde está inserto el IPEM N° 193, para ingresar luego a la organización educativa, planteando en una línea histórica su evolución en relación a la organización organizativo, administrativo, los aspectos sociales, su misión y visión, y de trabajo sobre los acuerdos escolares de convivencia.

Tomando lo manifestado en el PEI de la institución, para este trabajo se aborda la problemática de la falta de participación de los padres en los AEC, planteando para ellos un plan de actividades que propone una revisión de los acuerdos y en especial involucrar a los padres, pero no sin antes conocer cuál es la significatividad que tienen para ellos la escuela.

Se presenta un plan de trabajo mediante talleres a ser desarrollados en la institución para abordar las temáticas de la significatividad de la escuela para los padres, la revisión del actual AEC por parte de alumnos, docentes y padres, a realizarse durante el primer cuatrimestre.

El trabajo planteado no pretende dar una respuesta definitiva a las problemáticas que se presenten en las relaciones de convivencia institucional, muy por el contrario, busca mejorar la vinculación entre los actores, especialmente los adultos, crear un espacio de participación democrática y de significatividad para cada actor, con compromiso y no por obligación, haciendo que la institución siga siendo permeable a las situaciones del contexto y con información que la permita planificar acciones comunitarias.

4- Presentación de la línea temática

Gobiernos educativos y planeamiento

Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional colectiva.

Según la Real Academia Española (R.A.E., 2021), la palabra convivencia deriva del latín *convivĕre*. Que significa 1. intr. Vivir en compañía de otro u otros. 2. intr. Coexistir en armonía.

Si a esta definición la contextualizamos en un ámbito particular de la sociedad, como lo es la escuela, nos encontramos con una nueva definición, que es la convivencia escolar, extraído de conceptodefiniciones.de (2022), la convivencia escolar está constituida por el conjunto de **relaciones humanas** que se establece entre todos los actores que forman parte de una institución educativa (estudiantes, docentes, directores, padres, entre otros) en un plano de igualdad y respeto por sus derechos y diferencias. En el 2005 Donoso Cedeño, destacó que toda la comunidad educativa es responsable de la calidad de la convivencia escolar.

Esta convivencia, como la convivencia en la sociedad misma, tiene lógicas y sentidos distintos, por lo que requiere también reglas distintas y acordadas por los actores en ella involucrados.

Muchos son los textos que abordan la convivencia escolar, desde los ya abandonados regímenes de disciplina a los actuales acuerdos escolares de convivencia. Este pasaje ha permitido un cambio sobre la mirada y el abordaje de las relaciones sociales dentro de los establecimientos educativos, pasando de una mirada punitiva sobre las

conductas o situaciones no deseables, impuestas generalmente desde las esferas directivas o de poder, hacia los estudiantes.

Los sistemas disciplinarios en los sistemas educativos comprenden las pautas de conductas que ordenan la actividad de los miembros del grupo. Los docentes y sus alumnos aceptan y obedecen un conjunto de reglas acerca del comportamiento en el establecimiento, durante el horario escolar, cuya función es facilitar, de una manera fluida y suficiente el proceso de enseñanza aprendizaje. Sedoff, (2014. pág. 109)

Este código pone en funcionamiento un sistema de reglas que los actores están obligados, de común acuerdo, a cumplir.

En la actualidad, la concepción sobre las relaciones sociales dentro de las escuelas, vistos desde los acuerdos escolares de convivencia, establecen marcos generales desde los estamentos superiores y trabajos de reglamentación de las actuaciones de los integrantes de las comunidades educativas, con un mayor compromiso, al ser los integrantes de esta última, los que formulen sus propias reglas de convivencia.

“En la sociedad actual, el cumplimiento del derecho a la educación hace que el espacio y el tiempo escolar sea una realidad para casi todos los seres humanos y un lugar central e importante para sus vidas. La escuela se configura así en un espacio privilegiado del aprendizaje y el cuidado de la convivencia de todos y entre todos” Uruñuela Nájera (2006, pág. 11).

De acuerdo a Brawer y Lerner (2018 pág. 167) un acuerdo escolar de convivencia “es la legalidad que enmarca y regula de manera democrática los vínculos que se generan en el ámbito de una escuela. Estos acuerdos deben ser el resultado del debate y el consenso entre quienes integran la comunidad educativa.” Las operaciones de construcción

colectiva dan la posibilidad de que el producto final pueda ser legitimado por los distintos actores escolares, ya que la experiencia de la participación directa posibilita mayor compromiso.

Por otro lado, Brawer y Lerner (2018), otorgan gran atención a la participación de todos los sectores que están implicados en la institución escolar, porque parten de la premisa de que la escucha, el diálogo, la reflexión y el consenso son las herramientas que tienen mayor potencial para lograr una mejor convivencia.

Siguiendo a Alterman (2017, pág. 5), sostiene la idea de convivencia como significado, como valor y como propuesta pedagógica y disciplinaria. Siguiendo esta línea, apunta a formas democráticas de participación y expresión de las personas en base al diálogo, respeto recíproco, reconocimiento del otro, búsqueda de negociaciones y acuerdos

Podemos pensar la convivencia como conductas, normas, comportamientos, experiencias compartidas con otros, que se dan en contextos con particularidades que son propias de cada barrio, región, provincia, etc. y que como tales se deberían resolver en esa realidad, lo que sería en el sentido común, lo más apropiado. Sin embargo, la construcción de un sentido más amplio de sociedad, que incluya la relación con otros, como parte de una hermandad que sobrepase las fronteras y los límites establecidos geográfica o políticamente, requiere la adopción y la subordinación a criterios establecidos a nivel macros, como la Leyes LEN 26.206, la 26.892, 26.061, Res. N° 149/10, Res. N° 667/11, entre otras, y que en la actualidad regula los actuales Acuerdos Escolares de Convivencia (A.E.C.).

En tal sentido, los AEC, requieren la creación de sentido de pertenencia de los actores involucrados, tanto con la institución como con las reglas que se crean. Sin esto, se asumirá un sentido de arbitrariedad en la aplicación de las normas, dificultando la construcción de una convivencia saludable, donde cada uno se reconozca como parte de ese todo.

5- Síntesis de la Organización/Institución Seleccionada

a- La comunidad de Saldán

La información analizada y desarrollada a continuación es obtenida de Universidad Siglo 21. Plan de intervención. Modulo 0. I.P.E.M N° 193. José María Paz. ... “La población de Saldán es culturalmente heterogénea, dado su origen diverso, el cual fue producto de la inmigración extranjera hasta la década de los 50' y luego la inmigración interna. Las familias que conforman la comunidad educativa, en un alto porcentaje, no poseen trabajo estable, y sus ingresos son producto de diversas ocupaciones, entre las que se pueden destacar: obreros del sector público o privado, ayudantes de construcción, cuentapropistas, servicio doméstico y changarines.

El Instituto se relaciona con otras instituciones de la zona y en particular, dentro de sus instalaciones funciona el C.E.M.P.A. y el C.E.N.M.A. N° 216 y el Anexo El Diquecito.

b- Datos Generales de la Escuela.

El I.P.E.M. N° 193 José M. Paz se encuentra ubicado en la calle Vélez Sarsfield N° 647, en el centro de la localidad de Saldán, departamento de Colón, provincia de Córdoba, la cual está a 18 km de la ciudad de Córdoba.

(Clave Única de Establecimiento): 142233-0 EE 03107070

E-mail: ipem193josemariapazsaldan@gmail.com

c- De la Administración y Conducción

La institución cuenta con un equipo directivo integrado por directora suplente: Arq. Prof. Giojalas Susana y una vicedirectora suplente: Lic. Ana María Ponce.

El equipo docente y no docente está constituido por 2 coordinadores de curso, 2 secretarios, 97 docentes, 2 docentes ayudantes técnicos, 8 preceptores, 1 administrador de red, 2 bibliotecarias, 4 personal de limpieza,

El I.P.E.M. N° 193 José María Paz cuenta con instalaciones propias, la que se fueron adaptando a las necesidades tanto del sistema educativo como de las demandas que surgen de la comunidad donde está instalada, de acuerdo con las necesidades de cada momento y no con una planificación a largo plazo.

d- De lo Educativo

Considerando los aspectos educativos, la institución cuenta con 644 estudiantes y 97 docentes, distribuidos en 22 cursos y en dos turnos, -mañana y tarde- con dos orientaciones: Economía y Gestión y Turismo.

Un dato importante de señalar es que, en noviembre de 2018, se perdieron 64 alumnos con pase, libres y por abandono; el número es significativo, pero es menor que el de otros años. Las causas derivan de estudiantes con más edad de la debida, consumo problemático de sustancias, repetición reiterada de año, situaciones familiares y problemas en la convivencia en las aulas: bullying". (Universidad Siglo 21. 2022. Plan de intervención. Modulo 0. I.P.E.M N° 193. José María Paz. Lección 03. pág. 81)

e- De la Historia Institucional

Dentro de la historia institucional y siguiendo lo planteado en (Universidad Siglo 21. 2022. Plan de intervención. Modulo 0. I.P.E.M N° 193. José María Paz. Lección 04. pág. 83), en el año 1965, con el objetivo de evitar la dispersión de los jóvenes, que los mismo puedan continuar sus estudios. y formar para una salida laboral como personal de apoyo para la actividad comercial y de servicio en la localidad, por acción de un grupo de vecinos y representantes de la Municipalidad, se logró concretar la idea de fundar una escuela secundaria, que comienza a funcionar al año siguiente como escuela privada, pasando luego a depender de la DEMES (Dirección General de Educación Secundaria).

En 1993 con la Ley Federal de Educación N.º 24195. Se crea el CBU (Ciclo Básico Unificado) y del CE (Ciclo de Especialización), con orientación en Economía y Gestión de la Organizaciones, Especialidad Turismo, Hotelería y Transporte. El PEI (Proyecto Educativo Institucional) se traza alrededor de la competencia folclórica, la que da sentido y significado histórico al proyecto educativo de la escuela.

En los años siguientes el Instituto trabaja permanentemente de cara a la mejora continua, incorporando y adaptándose a las nuevas reglamentaciones y estructuras educativas, incorpora programas y proyectos provinciales y nacionales, manteniendo actualizado el Proyecto Educativo Institucional.

f- Perfil del egresado

La institución facilita en el egresado la adquisición de los saberes relevantes para la formación de un ciudadano a partir de la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de su crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y social. Se trata de afianzar el compromiso social, la comprensión

de conceptos aplicados a la vida cotidiana y sus problemáticas para que reconozcan valores universales aplicados en la realidad social, abordada de manera interdisciplinaria. (Universidad Siglo 21. 2022. Plan de intervención. Modulo 0. I.P.E.M N° 193. José María Paz. Lección 08. pág. 120)

g- Misión

El I.P.E.M. N° 193 José María Paz Es una institución de puertas abiertas que participa en las actividades que realiza la comunidad y las entidades vecinas. Es una escuela inclusiva y contenedora de sus estudiantes, pretende evitar la dispersión de jóvenes y favorecer la continuidad escolar, formándolos para una salida laboral, para la actividad comercial y de servicios en la localidad. También, propone ser una institución descentralizada y flexible que promueva el trabajo en equipo, la delegación de funciones y la comunicación fluida de cada uno de los que conforman el I.P.E.M

h- Visión

La visión del I.P.E.M N° 193 José María Paz es tender hacia una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado a la educación en valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores, utilizando la planificación como herramienta para imaginar el futuro.

i- Valores

La institución del I.P.E.M. partiendo de una gestión con base en la participación democrática sostiene valores fundantes de derechos básicos y universalmente

reconocidos, tales como la tolerancia, la cooperación, la participación, la libertad para expresar y vivenciar ideas y la solidaridad, y así promover la formación y el ejercicio de prácticas ciudadanas.

6- Delimitación del Problema/Necesidades Objeto de Intervención

Recuperando lo planteado en la Ley Nacional de Educación 20.260, en su artículo 4: El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias, (LEN, 26.206, 2006 Art. 4). Reforzando luego en el artículo 6 la función de la familia como agente natural y primario en el cumplimiento de esas responsabilidades.

Del mismo modo, la Ley Nac. N° 26.892 establece en su capítulo 4 El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, debe promover la elaboración y revisión de las normas sobre convivencia en las instituciones educativas en cada una de las jurisdicciones educativas del país para todos los niveles y modalidades de la enseñanza.

Partiendo de la línea temática planteada, se observa que la institución trabajo sobre los AEC desde el año 2001 y realizan periódicamente los ajustes y reajustes. Acciones llevadas a cabo mediante la conformación de equipos de trabajo, evaluaciones y obtención de datos a través de encuestas a los actores involucrados.

... “Los resultados más frecuentes que surgen en la aplicación del instrumento son: robo y violencia psicológica y física. Como única forma de sanción, se proponen las

amonestaciones”. (Universidad Siglo 21. 2022. Plan de intervención. Módulo 0. I.P.E.M N° 193. José María Paz. Lección 06. pág. 105).

Los trabajos llevados adelante en relación a los AEC en la institución señalan las situaciones que se mencionan, “Cabe destacar que algunas situaciones consideradas como conflictivas no son valoradas de tal manera por los estudiantes y sí por los adultos. Esto conlleva a dar más participación a los estudiantes y padres para concertar acciones de trabajo conjunto y lograr los fines establecidos. (Universidad Siglo 21. 2022. Plan de intervención. Módulo 0. I.P.E.M N° 193. José María Paz. Lección 06. pág. 105).

Las fortalezas y debilidades planteadas en el PEI, donde se mencionan dentro de las primeras el espíritu crítico y de trabajo, dedicación de espacios de tiempo no institucionalizados, permanente búsqueda de bibliografía específica, consulta permanente a especialistas en el tema de la convivencia escolar; y como debilidades, se manifiesta la falta de apoyo de los docentes, diferencias en la interpretación de las normativas con otros estamentos., ausencia de los padres y falta de capacidad para sostener los acuerdos entre los actores institucionales.

No siempre el lugar que se habita y se comparte es el lugar que permite la construcción de identidad, siguiendo lo expresado por Marc Augé: (1992, pág. 83) “Si un lugar puede definirse como lugar de identidad, relacional e histórico, un espacio que no puede definirse como espacio de identidad, ni como relacional ni como histórico, definirá un no lugar”. el reconocimiento de un lugar de identidad no es solo una declaración de intenciones, supera los propios muros de la escuela, se construye desde la misma sociedad en la cual está inserta, dándole las características y el valor según las respuestas que brinde, la contención que ofrezca, los sueños y aspiraciones de los que participan.

La escuela como lugar particular de relaciones y convivencia, con un fin establecido que es la construcción del saber y la transmisión de la cultura, debe establecer las reglas que permitan que cada actor juegue el juego, en sentido del rol que le toca, de la mejor manera posible y conociendo esas reglas, siendo susceptibles de las sanciones que su incumplimiento acarren.

La Resolución 149/10 plantea que el proyecto de establecer acuerdos normativos de convivencia involucrar necesariamente a todos los integrantes de la comunidad educativa; esto implica construir un marco que regule y promueva una convivencia armónica entre todos los integrantes. Si bien propone una revisión periódica cada tres años, debería posibilitar espacios permanentes de diálogos y debates en un clima democrático. (Resolución 149/10. Ministerio de Educación. Prov. de Córdoba, 2010) Tomando lo expresado en la presente resolución, para que la escuela pueda desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, debe trabajar la convivencia.

La convivencia está implicada en la naturaleza gregaria de la especie humana. Una gran parte de la acción humana sólo se da en la medida en que el agente se entiende y se constituye como una parte integrante de un “nosotros” (Taylor, 1997). Nos hacemos con otros. Desde el nacimiento y la crianza está implicado el vínculo que crea al “nosotros” y distingue claramente al “otro”. En esa distinción entre el “nosotros” y “los otros” está presente el tema del cuidado y el aprecio por el otro, próximo, así como la fuerza y la violencia hacia los distintos. (Furlán Malamud y Spitzer Schwartz, 2013)

Esta convivencia requiere la participación de todos los actores institucionales y uno de ellos es la familia, siendo los padres los responsables últimos de la formación de sus hijos/as, no pueden estar ausente de este proceso. Por lo que se hace necesario el

abordaje de esta temática para la construcción de mejores relaciones dentro de la institución, para lo cual se debe ampliar la participación de las familias, creando mayor vínculo con sus hijos y con la escuela.

7- Objetivo General

Diseñar un plan de trabajo que permita la revisión de los Acuerdos Escolares de Convivencia y la conformación de un consejo de convivencia del IPEM N° 193, con una fuerte impronta en la participación y aportes de los padres, durante el primer trimestre del año 2023, a fin de contribuir a la mejora continua de las relaciones dentro y fuera de la escuela

8- Objetivos Específicos

- a. Desarrollar un encuentro presencial para la de socialización de la propuesta con la participación de padres, docentes, directivos y alumnos, en el IPEM 193.
- b. Realizar un diagnóstico sobre la significación que tiene la escuela para las familias y el grado de satisfacción de las mismas por la propuesta educativa, mediante el uso de herramientas para la recolección en formato virtual y su posterior análisis de datos.
- c. Desarrollar tres encuentros o momento, en las instalaciones del IPEM 193, con los padres, alumnos, docentes y directivos, sobre los AEC y la conformación del consejo escolar de convivencia.
- d. Evaluar el plan de trabajo mediante el grado de participación de los padres en las actividades propuestas y los resultados de la revisión de los AEC y el armado del Consejo de Convivencia del IPEM N° 193.

- e. Ofrecer a la institución un registro de información que permita el posterior abordaje de propuestas de trabajo con las familias y comunidad, de cara a fortalecer la relación entre ambas.

9- Justificación

Se puede observar en el abordaje que hace la institución en relación a esta temática que plantea un trabajo con base en la participación abierta y democrática de todos los actores, que la construcción es y debe ser colectiva, con una mirada que incluya al otro desde su lugar.

Los acuerdos escolares de convivencia son importantes y su buen funcionamiento, fundamental para potenciar las posibilidades de un mayor consenso dentro de la comunidad escolar. De ahí también se desprende la importancia del trabajo conjunto entre escuela y familias, para que todos los niños reciban un mensaje coherente de lo que los adultos de ambas instituciones esperan de ellos.

Es importante para el trabajo dentro de la institución, conocer el contexto en el cual está inserta, “la característica de que sea ciudad dormitorio hace que muchos jefes de familia vivan en Saldán, pero trabajen afuera de la ciudad. Muchas de las familias, además, no poseen viviendas propias, sino que las alquilan o comparten en terrenos fiscales, de terceros u ocupados. Son grupos numerosos, con muchos hijos, hijastros, hermanos, padres, suegros u otros familiares conviviendo dentro del mismo hogar. Además, suelen contar con bajos ingresos y no poseen cobertura de salud”. (Universidad Siglo21. Plan de intervención. Módulo 0. I.P.E.M N° 193. José María Paz. Lección 03. 2022, pág.81). Las características y condiciones socioeconómicas se pondrán de

manifiesto en los estudiantes, mediante comportamientos que serán necesarios analizarlos en relación a sus realidades, para encontrar intervenciones significativas.

En el año 2014 se hizo hincapié en que el equipo de gestión trabaja conjuntamente con las demás áreas del colegio, implementando los acuerdos de convivencia, los cuales, considerando la dinámica de las relaciones sociales, los mismos requieren de una evaluación constantes y adaptaciones a las características tanto educativas como de la comunidad donde está inserto el IPEM.

El despliegue de experiencias con sentido crea climas convivenciales de respeto y reconocimiento del otro y se realizan en siempre en el marco de una escuela democrática, o sea, una “escuela abierta”, “de la prórroga”, “escuela que reúne”; “resiste” y “emancipe” a sus miembros (Meirieu, 2004). Escuela como lugar común y compartido, que respeta derechos en un marco fluido y vital entre las generaciones. Yo me descubro como semejante a otro cuando hay aceptación recíproca, cuando hay una base de confianza y se le reconoce al otro la capacidad y el deseo de saber. Para educar entonces es necesario un trabajo de recepción, de encuentro entre generaciones, hospitalidad, pasaje y transmisión, que implica, al decir de Cornu (2005), “solidaridad entre generaciones”. Alterman (2017. pág. 3).

Por ello hay que privilegiar los espacios escolares donde está toda la diversidad humana porque son los lugares donde se muestra toda la riqueza que la inclusión de una escuela plural muestra para el aprendizaje, de la vida, sin ningún tipo de exclusión. Ese es el espacio y tiempo nuevo que requiere la construcción de lo común, lo colectivo y lo público. Es en la escuela, el lugar donde se hace efectivo el derecho de todas las personas a la educación, donde está uno de los lugares propicios de construcción de la convivencia

positiva y de asentamiento de los pilares del convivir humano. Uruñuela Nájera (2006, pág. 12).

En la institución, los AEC es parte importante del funcionamiento institucional y uno de los ejes que contribuyen al logro de la formación de ciudadanos responsables y comprometidos, como lo presenta la directora: El Acuerdo Escolar de Convivencia es un logro de todos y cada uno de los que forman parte de la escuela. La importancia de los acuerdos está fundada en el reconocimiento que la comunidad educativa hace de ellos como un espacio propicio para que se desarrollen las relaciones interpersonales. Por lo tanto, conocerlos y discutirlos, reformularlos y sostener dichos acuerdos les permitirá a sus integrantes relacionarse mejor, escucharse, respetarse y comprometerse más en una dinámica comunicativa de construcción permanente. Módulo 0. I.P.E.M N° 193. José María Paz. Lección 03. (2022, pág.103)

Dar continuidad a estos trabajos y buscar sus adecuaciones o mejoras continuas es un compromiso institucional, como lo expresan: La escuela tiene una larga historia con la elaboración y puesta en marcha de distintos acuerdos que favorecieron la elaboración del Proyecto de Convivencia, que, revisado y actualizado periódicamente, marca el rumbo de las acciones desde el año 2001. Este proyecto tiene su base en las necesidades institucionales relacionadas con el Proyecto Curricular Institucional (PCI) y la correspondencia estrecha que tiene con el desarrollo de los proyectos específicos de cada asignatura o departamento. La convivencia escolar es una preocupación constante de toda la comunidad educativa, cimentada en un principio regulador y de consenso permanente que se actualiza a través de la capacitación. Módulo 0. I.P.E.M N° 193. José María Paz. Lección 03. (2022, pag.104)

Varios son los trabajos que abordan la temática de la convivencia, desde distinto enfoques y abordajes. Como mencionan Furlán Malamud, A. y Spitzer Schwartz, Terry C. (2013) En la última década, gracias al trabajo de mucha gente, se ha hecho visible que hay escuelas que no logran establecer un buen clima de convivencia, cuyo dispositivo disciplinario admite muchos reparos, y que en su local o entorno se viven hechos de violencia que afectan ya sea a los alumnos como al personal docente, auxiliar, de intendencia o directivo. Estos hechos de violencia tienen una larga historia, pero hasta hace unos años fueron difícilmente reconocidos por parte de la academia, y hoy han irrumpido en el espacio dedicado a la investigación.

Es por todo ello, que el abordaje de la convivencia escolar no es solo un tema más de trabajo dentro de la escuela, crear una convivencia humana, reconociendo al otro y los otros en la relación, como encuentro de subjetividades y generaciones, que se presenten dispuestas a nuevas construcciones y reestructuraciones, permitirá a la institución cumplir con sus función formadora y socializadora, no solo de los estudiantes que en ella asisten, sino al conjunto de las comunidad de la cual forma parte.

Otro de los obstáculos que debieron enfrentar las instituciones fue la dificultad para lograr el compromiso de los padres en espacios significativos de participación; como así también el disponer de tiempos y espacios institucionales para llevar adelante el proyecto.

De acuerdo a Mara Brawer y Marina Lerner (2018) Las vías de participación que ofrece la escuela para que los integrantes de la comunidad educativa sean actores de las actividades, las decisiones y la resolución de los conflictos que surgen en su ámbito son múltiples. Estas vías suelen presentar diferentes grados de estructuración y regulación y

por ellas transitan los alumnos, los docentes, los no docentes y las familias según las problemáticas de la que se trate y los objetivos que se pretenda lograr. En su conjunto constituyen una herramienta fundamental para la concreción de una convivencia escolar inclusiva y son un instrumento imprescindible para el aprendizaje de las prácticas y los valores democráticos.

Instancias de participación

Las instancias de participación son encuentros colectivos con distintos grados de estructuración que se convocan para trabajar sobre un tema específico o sobre varios.

No requieren de una estructura fija ni de un reglamento de funcionamiento interno y en ella los actores participan de forma directa

- Asamblea de aula
- Órganos escolares de participación
- Consejo de aula
- Consejo escolar de convivencia
- Consejo escolar de Convivencia:

Tiene como objetivo lograr una mejor convivencia en el conjunto de la comunidad educativa. Si bien es un órgano de carácter consultivo, tiene un gran potencial para la resolución de conflictos, por ser el OEP con más amplia representación.

En el caso argentino, según establece la Resolución 93/09 del CFE “el consejo escolar de convivencia como órgano de consulta para la autoridad escolar (...) es el ámbito de reflexión pedagógica y de dialogo que buscando el interés educativo prioritario de los/as jóvenes propondrá a la conducción de la escuela la interpretación más justa sobre la aplicación de las normas a cada caso particular”

Funciones

- La función principal del CEC es la promoción de la convivencia escolar. Enfocándose específicamente en:
- Dictar el reglamento interno para su funcionamiento

- Cumplir un rol proactivo ofreciendo a las autoridades sugerencias y propuestas para la creación de un buen clima social en la escuela
- Analizar y proponer estrategias de prevención de los problemas de convivencia que existen en la misma
- Promover la participación de todos los sectores y actores institucionales en la elaboración y o modificación de los acuerdos de convivencia
- Emitir opinión o asesorar con carácter consultivo a la conducción del establecimiento cuando tenga que abordar un caso de transgresión grave a los acuerdos de convivencia
- Difundir el acuerdo escolar de convivencia dentro y fuera de la comunidad educativa
- Generar instancias de participación para el abordaje y resolución no violenta de los conflictos, tales como la negociación cooperativa y la mediación
- Promover otras formas de participación de la comunidad escolar

La psicoanalista Silvia Bleichmar (2008) sostiene que: El problema principal en la escuela no está en la puesta de límites sino en la construcción de legalidades. Porque el límite es exterior, no educa. Aunque a veces haya que ponerlo en la base de la instauración de ciertas leyes (...). La cuestión se plantea en términos de si esta pauta es producto de la arbitrariedad de la autoridad que la instala o de una norma o pauta que lo incluye. Es decir que, si la norma es arbitraria, está definida por la autoridad. En cambio, si la norma es necesaria está definida por una legislación que pone el centro en el derecho o en la obligación colectivos,” te obliga a ti tanto como a mí” (Ministerio de Educación Argentina, 2021. pág. 22)

Para ayudar a conducir el trabajo, se hace propicio retomar lo expresado por (Maldonado et.al. 2020), conducta no es lo mismo que disciplina, del mismo modo que disciplina no es sinónimo de convivencia. No simplifiquemos entonces una cuestión de tanta complejidad. La convivencia, en todo caso, es una suerte de transversal que atraviesa

toda la trama de relaciones al interior de cualquier institución, una resultante de distintos aspectos o dimensiones, entre los que consignamos los siguientes:

- 1) la trama vincular al interior de la institución
- 2) los procesos y estilos comunicativos prevalentes en la escuela, desde la misma a la comunidad circundante y al resto del sistema, y hacia ella.
- 3) la distribución de poder, los estilos de liderazgo, los criterios o modos predominantes de tomar las decisiones, el estilo de tratamiento ante situaciones conflictivas
- 4) los umbrales de tolerancia a las discrepancias y la mayor o menor aceptabilidad de la diversidad
- 5) la historia institucional y el posicionamiento actual frente al proceso de transformación
- 6) el estilo institucional y el clima de trabajo
- 7) la relativa definición de su identidad institucional
- 8) el grado de pertenencia a la institución de los distintos actores, etc.

10- Marco teórico

El abordaje de las situaciones que presenta la vida escolar, no es nuevo, pero si es un aspecto que cada vez toma mayor relevancia en las instituciones educativas. Según Cuevas (2007), La conflictividad escolar es un tema recurrente en la actualidad del debate pedagógico, social y mediático. La escuela del siglo XXI afronta con dificultades la regulación de la convivencia, enfrentándose a fenómenos no tan nuevos, pero sí preocupantes por su nueva visibilidad social, como el acoso escolar, la violencia entre el

alumnado, la disolución de la autoridad docente, la crisis de valores de la Postmodernidad, el choque entre culturas juveniles y cultura dominante, etc.

a. Aspectos Legales

Lo que sucede en la vida escolar, sea esta una institución de carácter público o privado, está regida por aspectos legales que le son ineludible y que regulan la forma de abordar la temática.

El surgimiento de marcos legales que regulen la vida escolar con miras más amplias que la sola disciplina o indisciplina, son relativamente recientes. Alterman (2017. Pág. 7). Expresa, “Mientras en la década de los 90’ y en la siguiente se ensayaban en las escuelas proyectos de convivencia de distintas características que recuperaban la experiencia acumulada a partir de la crítica y la autoevaluación institucional, en el plano normativo, la novedad de constituir a la convivencia en una prescripción se produce en la Provincia de Córdoba recién en el año 2010”.

La resolución 149/2010, es el marco regulatorio que establece los parámetros que deben seguir las instituciones educativas para la construcción, implementación y revisión de los acuerdos escolares de convivencia.

Esta resolución, tiene como antecedentes “la Ley de Educación Nacional (LEN) 26206/06 y en la ley Provincial 9870/10, también las resoluciones y normativas emanadas de CFE, que en su conjunto conforman el marco de dicha resolución.

La ley para la promoción de la Convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas 26892/13, si bien es posterior a la Resolución 149/10, complementa la normativa vigente, con la mirada del abordaje de la convivencia desde el diálogo y la participación democrática, incluyendo la prohibición de cualquier

reglamentación que prohíba esta última, promoviendo la construcción orgánica de los acuerdos de convivencia.

Siguiendo lo expresado en Alterman (2007. pág,8) El espíritu de la normativa trasciende a los niveles inicial y primario con el mismo imperativo de elaborar Acuerdos Escolares de Convivencia en cada comunidad educativa (Res. 558/15). Entre sus considerandos se lee: “Estudios sobre convivencia escolar demuestran que los programas más efectivos para superar los conflictos y la violencia escolar son aquellos en los que la convivencia escolar es tratada como un aprendizaje, poniendo a los estudiantes en el centro de la dimensión formativa y a los adultos de la comunidad educativa, comprometidos con dicho proceso formativo” (Res. 558/15). Con la legitimidad conferida a ambas resoluciones, la convivencia pasa de ser una iniciativa de proyectos escolares a constituirse en la base de una nueva forma de regulación disciplinaria, en el contexto de una política de restitución de derechos y democratización de la vida escolar.

b. De la concepción de la disciplina a la convivencia

El disciplinamiento puede traer aparejado violentar a los sujetos. Es necesario hacer una distinción entre comportamientos violentos y fenómenos de indisciplina. Las manifestaciones violentas tienen origen en conflictos al interior de las tramas de relaciones y vínculos intersubjetivos; se nutren de sentimientos y afectos; de representaciones y significaciones imaginarias cuyo contenido es extraído, principalmente, del mundo interno, subjetivo de los sujetos implicados. La indisciplina tiene más que ver con conflictos en el trabajo escolar, con la enseñanza, con el aprendizaje, con el espacio, el tiempo, la rutina, con las normas y los hábitos que son indispensables para trabajar en la escuela y lograr resultados. La violencia no es sólo un

fenómeno escolar. La escuela es un espacio más donde se manifiesta como parte de una violencia simbólica y social. UES21. M4, lectura 3 (2022, pag. 3)

Desde la perspectiva teórica, este trabajo se plantea desde una concepción de la convivencia escolar como espacio de encuentro con el otro, de diálogo, de participación abierta y democrática, dejando de lado la mirada desde el actuar sobre la disciplina/indisciplina como hechos aislados y responsabilidad de una sola persona.

Siguiendo en la misma línea, Habermas (1998. pág. 367-370), en su teoría de la acción comunicativa, distingue entre las acciones comunicativas orientadas al entendimiento y las orientadas al éxito, donde las primeras buscan un consenso y acuerdos que satisfagan a ambas partes, alcanzados comunicativamente de forma racional; mientras las segundas pueden recurrir a los hábitos, la instrumentalización, las normas, como mecanismos que marcan la relación.

Ahora bien, si en las comunicaciones entre los sujetos se privilegian los fines encaminados a producir determinados efectos como influencias en el accionar de otros, entonces, éstas pueden generar diferentes perturbaciones. Estas perturbaciones se manifiestan como sucesos de violencia.

“La convivencia, antes bien, alude a formas democráticas de participación y expresión de las personas en base al diálogo, respeto recíproco, reconocimiento del otro, búsqueda de negociaciones y acuerdos, razón suficiente para mostrar la imposibilidad de la convivencia de que ocupe el lugar de la disciplina, tal como se pretende cierto discurso institucional” (Alterman 2017. pág. 5-6).

El despliegue de experiencias con sentido crea climas convivenciales de respeto y reconocimiento del otro y se realizan en siempre en el marco de una escuela democrática, o sea, una “escuela abierta”, “de la prórroga”, “escuela que reúne”; “resiste” y “emancipe”

a sus miembros (Meirieu, 2004). Escuela como lugar común y compartido, que respeta derechos en un marco fluido y vital entre las generaciones. Yo me descubro como semejante a otro cuando hay aceptación recíproca, cuando hay una base de confianza y se le reconoce al otro la capacidad y el deseo de saber. Para educar entonces es necesario un trabajo de recepción, de encuentro entre generaciones, hospitalidad, pasaje y transmisión, que implica, al decir de Cornu (2005), “solidaridad entre generaciones”. Alterman (2017. pág. 3)

Siguiendo el informe de la UNESCO (1993), sobre el análisis del perfil que debería tener la Educación en el Siglo XXI. Esta Comisión, presidida por Jacques Delors plantea que “La educación durante toda la vida se presenta como una de las llaves de acceso al siglo XX. Esta noción va más allá de la distinción tradicional entre educación básica y educación permanente y responde al reto de un mundo que cambia rápidamente. Pero esta afirmación no es nueva, puesto que en anteriores informes sobre educación ya se destacaba la necesidad de volver a la escuela para poder afrontar las novedades que surgen en la vida privada y en la vida profesional. Esta necesidad persiste incluso se ha acentuado y la única forma de satisfacerla es que todos aprendamos a aprender.

Pero además surge otra obligación que, tras el profundo cambio de los marcos tradicionales de la existencia, nos exige comprender mejor al otro, comprender mejor el mundo. Exigencias de entendimiento mutuo, de diálogo pacífico y, por qué no, de armonía, aquello de lo cual, precisamente, más carece nuestra sociedad. Esta posición lleva a la Comisión a insistir especialmente en uno de los cuatro pilares presentados e ilustrados como las bases de la educación: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.

Para pensar los AEC, Brawer y Lerner (2018), proponen una indagación sobre conceptos que atraviesan la vida comunitaria escolar y estructuran la red de vínculos que la sostienen, postulando siempre como horizonte de esa tarea la inclusión y la formación de ciudadanos responsables, sin desatender los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, autoridad, límites, vínculos intergeneracionales, género, asimetría, transgresión, violencia, sanción, participación, consensos, acuerdos, ley, reglas, derechos, responsabilidades, ciudadanía son algunos de los términos que circulan en la vida diaria institucional y que las autoras sugieren sean analizados en el contexto del marco legal argentino y contemplados en el diseño de los AEC.

Para poder desarrollar y sostener un proceso educativo que fomente la formación como acto emancipatorio, no de los alumnos, sino de los miembros que integran una de las instituciones que conforma una comunidad más grande, donde no se comparten únicamente conocimientos disciplinares, sino donde confluye la vida misma, donde confluyen al decir de Bourdieu, la doble existencia de lo social, en el campo y en el hábitus.

Es aquí donde el concepto de aprendizaje cobra mayor sentido, aprendizaje como proceso continuo, permanente, con otros, como forma de vida. Al decir de Martin Luther King, Hemos aprendido a volar como los pájaros, a nadar como los peces: pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos.

11- Plan de Trabajo

El Proyecto Educativo Institucional puede ser entendido como un proceso colectivo que reconstruye, a partir de la identidad de la escuela, la visión institucional y define los objetivos y acciones de acuerdo con la realidad y las necesidades de la comunidad. Para ello toma en cuenta los recursos disponibles, sus limitaciones y

características 8 específicas. A partir de él se sistematiza, sustenta, optimiza y concreta la gestión escolar. Siguiendo este enfoque podemos decir que inserto en el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto de Convivencia estipulará los modos de relacionarse, las normas de convivencia, los acuerdos y los consensos para resolver las situaciones conflictivas, a fin de promover un clima favorable para trabajar, en el quehacer de enseñar y aprender. Construir y poner en marcha un proyecto de convivencia aporta un valor agregado, ya que el proceso de implementación genera aprendizaje, compromiso y entrenamiento. El valor agregado según Blegmar va más allá del proyecto mismo y es aquello que no está previsto en el resultado, pero que, como beneficio secundario, se instala más allá de lo esperado (Maldonado et. al. 2020)

La actualización de los AEC y la conformación del Consejo de Convivencia del IPEM N° 193 es un proceso que involucra a todos los actores educativos (directivos, docentes, no docentes, alumnos y padres). Este trabajo invita a una participación activa, democrática y de consensos en las distintas etapas.

Para su implementación, previsto para el primer trimestre del año 2023 y con un esquema de encuentros presenciales y actividades virtuales o domiciliarias, dará inicio con un encuentro presencial en uno de los playones deportivos de la institución con todos los actores involucrados.

Antes de comenzar con los trabajos se realiza una reunión con los directivos y docentes de la institución para presentar la propuesta, conocer los tiempos y funciones de cada actor dentro del esquema. Realizado los acuerdos y definido los tiempos se da inicio.

Primer encuentro 10/03/23

Taller de socialización de la propuesta.

Tiempo: 08.00 a 10.00 hs

Previo:

Se cursarán invitaciones a los padres mediante el boletín de comunicaciones de los alumnos, convocándolos a participar del encuentro del día 10/03 a las 08.00 hs y hasta las 10 hs. en las instalaciones escolares, para trabajar la revisión de los AEC y del Consejo de Convivencia. También se utilizarán los grupos de whatsapp constituidos para comunicaciones.

Inicio:

Se da inicio al encuentro la directora de la institución con palabras de bienvenida a los participantes, presenta el tema y al equipo docente y no docente de la institución al asesor pedagógico que coordinará la propuesta. 10”

Desarrollo:

El asesor pedagógico toma la palabra, presenta con mayores detalles la propuesta de trabajo y el cronograma de las actividades, con el apoyo de un proyector. 20”

Se presenta el video: https://www.youtube.com/watch?v=s_h_BKERuKM

Estudiantes: A partir de este momento los estudiantes regresan a sus salones de clases y trabajarán sobre las siguientes consignas, cada uno en su grado y por turnos con sus respectivos docentes coordinadores de grupo.

- ¿Cuáles son los principales problemas que se presentan en la convivencia dentro de la escuela?
- ¿Son problemas que están presentes también en la vida diaria en el hogar, barrio o ciudad?
- Si es así, ¿Cómo se resuelve en cada lugar esos problemas?
- Si tuviéramos que proponer formas de prevención o de resolución de esos conflictos, ¿Cuáles serían las mejores opciones?

Las respuestas serán presentadas por escrito y cada curso elegirá la forma en que quiere presentar sus respuestas en el plenario de estudiantes pudiendo usar para ello las TICs.

Padres: Luego los padres se quedan a trabajar las consignas, se conforman con los padres, grupos de cinco integrantes para para trabajar las siguientes consignas:30”

- ¿Cómo evalúo, en mi rol de padre, mi participación en los distintos espacios escolares?, ¿Cuáles son las principales limitantes para hacerlo?
- ¿Cómo es la comunicación con la institución? ¿Por qué medios?
- ¿Por qué motivos suelo hacerme presente en la escuela?
- ¿Cuál o cuáles serían los mejores medios para mantener una comunicación fluida con la escuela?

Cada grupo elegirá un vocero para compartir los aportes, que además serán escritos en una hoja A4, y entregada al final del taller al asesor pedagógico.

Se realiza la puesta en común de lo trabajado de cada grupo, tomando la palabra el vocero y agregando comentarios los demás integrantes, si así lo requieren. Se llevará registro escrito y fotográfico. 30”

Docentes: los docentes trabajarán de manera individual y asincrónica las siguientes consignas:

- ¿Qué aspectos de la vida institucional dificultan la convivencia escolar?
- A la hora de tomar una decisión en relación a algún conflicto dentro de la institución ¿Qué acciones realizamos?, ¿Seguimos lo establecido en los AEC?, ¿Median otras acciones o decisiones?, ¿Cuáles?, ¿Por qué?

Cada docente realizará las respuestas a las preguntas en forma individual, haciéndolas llegar durante la semana siguiente al encuentro, por algún medio electrónico, al asesor pedagógico. El que realizará la sistematización de las mismas.

Alternativa para el Primer encuentro:

Festival de la convivencia

La institución junto a las familias organiza un festival de la convivencia armoniosa.

Cada curso prepara un aporte para dicho festival.

Los/as estudiantes son convocados a preparar o elaborar canciones, obras de teatro, poemas, grafittis, murales, esculturas, videos u otras expresiones artístico culturales, para simbolizar el tema de la violencia, los medios para transformarla y la convivencia.

El festival puede durar media jornada o realizarse con cierta frecuencia, tomando distintos temas o lemas.

Contenidos:

- Conocimiento del actual AEC.
- Respeto por lo establecido actualmente en los acuerdos.

<ul style="list-style-type: none"> - Valoración y grado de aceptación de los acuerdos elaborados. - Participación en los distintos momentos de la vida institucional.
<p>Cierre y evaluación:</p> <p>Se lleva durante el trabajo un registro escrito, fotográfico y de asistencia.</p> <p>Se realiza una evaluación del encuentro en forma oral mediante los siguientes interrogantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué me pareció el encuentro?, ¿Cómo me sentí? - ¿Qué me llevo de este primer momento? - ¿Qué aspectos ayudarían a mejorar los encuentros, (horarios, tiempo, lugar, comunicación, etc.) 20” <p>Se hace entrega de las consignas sobre la significación de la escuela para los padres, las cuales se les pedirá que completen en la casa y traigan como insumo para el trabajo del próximo encuentro. Anexo I. se leen las mismas y se aclaran dudas. 10”</p>
<p>Materiales y equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retroproyector, - Notebook - Hojas A4 - Lapiceras, - Consignas impresas.

Segundo encuentro con los padres 31/03/23

Taller: La escuela como espacio de convivencia.

Tiempo: de 08.00 a 11.00

Previo:

Los padres deberán traer para el encuentro el desarrollo de las consignas entregadas en el encuentro anterior, para lo cual se mantendrá un contacto vía grupos de whatsapp, para recordar la actividad, la fecha y horario de encuentro.

Inicio:

Se realiza la recepción de los padres, por parte de los docentes, realizando el registro de los asistentes y se le entrega una tarjeta de cartulina (cinco de cada color), donde colocan el nombre y se lo coloca con un alfiler en el pecho, conformando así los grupos de cinco integrantes. 10”

Se da la bienvenida por parte de la directora y el asesor pedagógico. 5”

Desarrollo:

Se presenta la actividad grupal, que consta en compartir con el grupo lo trabajado en la casa, según las consignas entregadas en el encuentro anterior. Cada grupo anotará en tarjetones los aspectos positivos y en negativos y las expectativas, que luego se colocarán en tres columnas armadas sobre la pared del salón. 20”

Puesta en común: cada grupo pasa y coloca los tarjetones en las columnas que crean, y comentan lo discutido en el grupo. Se realiza registro escrito y fotográfico durante todo el trabajo. ayudan los profes de TICs.20”

Recreo de 5”.

Se compartirá dos videos cómo educar sin premios no castigos, extraído de <http://youtu.be/X5LIWAJJNcY> y AEC <https://www.youtube.com/watch?v=huqbjHivbIg>, se reflexionará sobre lo presentado en los mismos. 40”.

A continuación, se presentará un resumen del marco normativo que regula la construcción y funcionamiento de los AEC, desde una perspectiva positiva y no prescriptiva. 20”

Alternativa de actividad:

Noticias:

Se divide el grupo grande en equipos de 6 u 8

Se trabaja con periódicos de la semana o del día. Se buscan noticias que impliquen temas de violencia. Cada equipo trabaja con una noticia

Se debate sobre las causas y consecuencias de los hechos narrados

Se proponen posibles recursos para enfrentar la problemática descrita

Estos recursos pueden ser: sociales, jurídicos, educativos, políticos, económicos, éticos, etc.

Contenidos:

- Conocimiento del actual AEC.

- Lectura y análisis de los acuerdos establecidos.
- La convivencia como consensos y no imposición.
- Marco normativo que regula la construcción de los AEC.

Cierre:

Se entrega a los padres una copia del actual AEC y consignas para el trabajo del próximo encuentro.

- ¿Qué aspectos del actual AEC contribuyen a una mira positiva de la convivencia escolar?
- ¿Qué aspectos se debería mejorar, modificar incorporar o cambiar? ¿porqué?

También se les envía por medios electrónicos que consignen más apropiado, los marcos regulatorios. Se aclaran dudas e inquietudes. 5”

Se evalúa el encuentro de forma oral, expresando los participantes su experiencia. Se realiza el registro de los aportes.

Materiales y equipos:

- Retroproyector,
- Notebook
- Hojas A4
- Fibrones y lapiceras
- Cámara fotográfica,
- Tarjetones y cinta adhesiva.
- Consignas impresas,
- Prolongador,
- Refrigerio.

Tercer encuentro con los padres 21/04/23

Taller: análisis de los AEC actuales.

Tiempo: de 08.00 a 11.00

Previo:

Los padres deberán traer para el encuentro el desarrollo de las consignas entregadas en el encuentro anterior, para lo cual se mantendrá un contacto vía grupos de whatsapp, para recordar la actividad, la fecha y horario de encuentro, además de responder a inquietudes.

<p>Inicio:</p> <p>Se realiza la recepción de los padres, por parte de los docentes, realizando el registro de los asistentes y se le entrega una tarjeta de cartulina (del mismo color, con distintas palabras solidaridad, compromiso, diversidad, comprensión, respeto, amor, felicidad, convivencia), cinco de cada una, donde colocan el nombre y se lo coloca con un alfiler en el pecho, conformando así los grupos de cinco integrantes. 10”</p> <p>Se da la bienvenida por parte de la directora y el asesor pedagógico. 5”</p>
<p>Desarrollo:</p> <p>Se presenta la actividad grupal, que consta en compartir con el grupo lo trabajado en la casa, según las consignas entregadas en el encuentro anterior. Cada grupo anotará en afiches los aspectos que consideran que deben permanecer en los AEC y en otro los que deberían modificarse o cambiarse. Luego del trabajo se realiza un plenario para presentar los resultados, se colocarán los afiches sobre la pared del salón. Cada grupo presenta una reflexión sobre la palabra que guió la conformación del grupo. Se realiza reflexiones durante la puesta en común. Y la construcción colectiva y democrática de los AEC. 50”</p> <p>Recreo de 5”</p> <p>Se realiza registro escrito y fotográfico durante todo el trabajo. ayudan los profes de TICs.</p> <p>A continuación, se procede a elegir a cinco padres para integrar el consejo Escolar de Convivencia; para lo cual se invita a los que estén interesados y luego entre ellos que se incluyan padres y madres. Se presentará a los candidatos y se realizará una votación con papelitos, los cinco más votados integrarán el consejo.</p> <p>Los padres elegidos serán invitados a una jornada para el armado del nuevo AEC a realizarse el día 12/05/2023 de 08.00 a 12.00 hs.</p>
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rol de los padres en la construcción de la convivencia escolar. - Propuestas a incorporar en los nuevos AEC. - Compromiso en el trabajo realizado. - Participación en las actividades.
<p>Cierre:</p>

Se evalúa el trabajo realizado en el último encuentro y en los encuentros en general, utilizando una rúbrica (anexo II) y por otro lado invitando a los que quieran a dibujar una cara en los afiches que se pegarán en las paredes, donde expresen como se sintieron y algún comentario.20” Se realizará el registro escrito y fotográfico.

Materiales y equipos:

- Retroproyector,
- Notebook
- Hojas A4
- Fibrones y lapiceras
- Cámara fotográfica,
- afiches y cinta adhesiva.
- Consignas impresas,
- Prolongador,

Refrigerio.

En paralelo a los encuentros realizados con los padres, se realizará el trabajo con los docentes y los alumnos, con el fin de obtener los insumos para trabajar el AEC y la constitución del nuevo CEC.

Alumnos:

Primer encuentro 23/03/2023

Taller: la convivencia escolar

Tiempo: 10.00 a 11.30 hs y de 15.30 a 17.00

Inicio:

Se acondiciona el espacio de deportes para el encuentro con los estudiantes. El mismo se realizará en los turnos mañana y tarde.

Se da la bienvenida a los estudiantes por parte de la directora y el asesor pedagógico, se presente a los demás miembros presentes. Se enmarca el objetivo del encuentro y de la jornada de trabajo. 10”

Desarrollo:

Cada curso designa a sus representantes para realizar la presentación del trabajo realizado a partir de la consigna. Utilizan para ellos, los medios que han elegido, lo cual se conocerá previamente a fin de contar con los recursos. 40”

Las presentaciones se irán registrando por escrito y en fotografía.

Luego de las presentaciones se abrirá el debate para hacer aportes a los presentado. 30”

El asesor pedagógico realizará la sistematización posterior de la trabajado.

Se compartirá el video <https://www.youtube.com/watch?v=vHkpQmyj4n0> como elemento de ayuda a la reflexión.

Alternativa de actividad:

Final Abierto:

Se selecciona un fragmento significativo de algunos de los videos propuestos en la bibliografía, o un cuento breve, la letra de una canción, un poema, etc.

Luego de verlo o leerlo, se plantean interrogantes:

¿Qué motivaciones llevan a cada personaje a actuar de la manera que lo hace?

¿Cómo manifiestan agresividad y/o violencia o son víctimas de ellas?

¿Podemos imaginar finales alternativos y sus respectivas consecuencias?

Luego intercambian sus elaboraciones y dramatizan algunas escenas escenas, representando finales alternativos.

Contenidos:

- Que se entiende por violencia.
- Que se identifica como situaciones de violencia dentro y fuera de la escuela.
- Actitud frente a hechos que consideramos violencia.
- Participación en las actividades.

Cierre:

Se entrega las consignas para el próximo trabajo con el grupo clase, que consiste en la lectura y análisis del actual AEC, identificando los aspectos a mantener, los que se deberían mejorar, modificar o cambiar. Propuestas de incorporación.

Se realiza la entrega de copias del AEC.

Se evalúa el encuentro de forma oral a partir de las apreciaciones de los participantes.

10”

Materiales y equipos:

- Retroproyector,

- Notebook
- Hojas A4
- Fibrones y lapiceras
- Cámara fotográfica,
- Tarjetones, afiches y cinta adhesiva.
- Consignas impresas,
- Prolongador,

Segundo encuentro 14/04/2023

Taller: Análisis de los AEC actuales

Tiempo: 09.00 a 11.30 hs y de 14.30 a 17.00

Inicio:

Se acondiciona el espacio de deportes para el encuentro con los estudiantes. El mismo se realizará en los turnos mañana y tarde.

Se da la bienvenida a los estudiantes por parte de la directora y el asesor pedagógico, se presente a los demás miembros presentes. Se enmarca el objetivo del encuentro y de la jornada de trabajo. 10”

Desarrollo:

Cada curso designa a sus representantes para realizar la presentación del trabajo realizado a partir de la consigna. Utilizan para ellos, los medios que han elegido, lo cual se conocerá previamente a fin de contar con los recursos. 40”

Las presentaciones se irán registrando por escrito y en fotografía.

Luego de las presentaciones se abrirá el debate para hacer aportes a los presentado. 30”

El asesor pedagógico realizará la sistematización posterior de lo trabajado.

Cada curso presentará a la o el representante que integrará el CEC. Los cuales deberán participar en la jornada del día 12/05/2023 para la revisión final del AEC y conformación el nuevo CEC.

Se presentarán experiencias de trabajos sobre los AEC y la convivencia escolar mediante un video. 30” https://www.youtube.com/watch?v=s_h_BKERuKM

Cierre:

Se realiza la evaluación de los encuentros mediante una rúbrica (anexo II)
Materiales y equipos: <ul style="list-style-type: none"> - Retroproyector, - Notebook - Hojas A4 - Fibrones y lapiceras - Cámara fotográfica, - Tarjetones, afiches y cinta adhesiva. - Consignas impresas, - Prolongador.

Cuarto encuentro con los padres 12/05/23

Taller: Revisión del AEC y armado del consejo Escolar de Convivencia.

Tiempo: de 08.00 a 12.00

Previo: Se realiza la invitación a todos los representantes de los distintos actores de la institución educativa a una jornada taller para la redacción del nuevo AEC y la conformación del nuevo Consejo Escolar de Convivencia. Se mantendrá un contacto vía grupos de WhatsApp, creado con los participantes electos, para recordar la actividad, la fecha y horario de encuentro, además de responder a inquietudes.
Inicio: Se da la bienvenida por parte de la directora y el asesor pedagógico. 5”
Desarrollo: Se realiza la recepción de los participantes, se presentará la sistematización de los trabajos realizados en los talleres en formato digital. se presentará mediante una proyección los AEC actuales y se realizarán a partir de ello las revisiones y modificaciones.
Contenidos: <ul style="list-style-type: none"> - Actualización de los AEC - Funciones del CEC.

- Conformación del nuevo CEC.

Cierre:

Se evaluarán los trabajos realizados y propuestas a modo de proyección de nuevas actividades.

a- Diagrama de Gant:

ACTIVIDADES	MARZO 2023		ABRIL 2023		MAYO 2023	
Encuentro de socialización de la propuesta						
Taller con padres: La escuela como espacio de convivencia						
Taller con padres: análisis de los AEC actuales						
Primer taller con los estudiantes: La convivencia escolar.						

Segundo taller con estudiantes: análisis de los AEC actuales						
Taller con los docentes:						
Cuarto taller: Revisión del AEC y armado del consejo Escolar de Convivencia						
Escritura y presentación final de los AEC del IPEM N° 193						

12- Presupuesto:

La institución educativa actualmente con los recursos de infraestructura, materiales y humanos para acompañar la propuesta elaborada. Si bien cuenta con los recursos materiales, se realiza un presupuesto de los recursos necesarios para la implementación, detallando a continuación los necesarios:

Cantidad	Descripción	Existente	Precio	Total
1	Notebook	X	80.000	00

2	Resmas hojas A4		800	1.600
1	Impresora	X	40.000	00
2	Tonner		1800	3.600
20	Fibrones		100	2.000
30	Afiches		50	1.500
2	Cintas adhesiva		120	240
1	Proyector	X	120.000	00
1	Alfileres x caja		130	130
4	Honorarios x 4 meses		5.000	20.000
5	Refrigerios para 5 encuentros x 50 personas		6.000	30.000
	TOTAL			59.070

13- Evaluación:

La evaluación es entendida en este trabajo como un continuo en el desarrollo del plan y también como resultado. Como lo plantea (Anijovich, R. 2019) la evaluación es entendida como oportunidad que pone en juego saberes, logros, reconoce habilidades y fortalezas, apreciando las tensiones y dilemas que origina la diversidad de demandas de distintos actores involucrados en los procesos de evaluación: estudiantes, docentes, instituciones educativas, padres, jurisdicciones, organismos nacionales e internacionales.

Desde esta mirada, la evaluación comprende distintos momentos, siempre pensando en una evaluación formativa, para lo cual se utilizarán distintos instrumentos como:

- El registro de las observaciones realizadas durante el desarrollo de los talleres, acompañado del registro fotográfico. Esto permitirá realizar constantes ajustes en los encuentros posteriores.
- Reflexiones de manera oral al finalizar cada encuentro, a fin de rescatar lo aprendido, las emociones y sensaciones de los participantes, para lo cual se utilizarán preguntas disparadoras.
- La evaluación final de los talleres, también de manera oral, rescatando los aprendizajes aprehendidos durante el taller, los aportes que ha dejado y las proyecciones que de ello se desprendan. También con preguntas disparadoras.
- Los registros de asistencia de los participantes y los aportes que realizan en cuanto a los trabajos entre encuentros. Mediante los aportes y entrega de los escritos realizados.
- Trabajo final de producción del nuevo AEC y el armado del CEC, para lo que se tendrá en cuenta la producción escrita final.

La evaluación será una constante durante el trabajo, siendo una herramienta que regule y permita realizar los ajustes necesarios para el adecuado desarrollo del plan.

14- Resultados Esperados:

Considerando lo planteado en los objetivos, el plan de intervención debe brindar el espacio para abordar una revisión de los acuerdos escolares de convivencia, con una mayor mirada en la participación de los padres. Esto de ninguna manera relega la importancia de los otros actores, simplemente busca un mayor acercamiento de los actores con menor participación.

Por otro lado, se obtendrá información que permita conocer la importancia que para los padres tiene la escuela y como esta puede abordar las temáticas abordadas,

conociendo si pueden contar con los padres como aliados indispensables o será responsabilidad exclusiva de la escuela.

Del mismo modo, este plan de intervención brindará insumos para un abordaje de proyectos desde la institución hacia la comunidad, con lo que se busca una visión de la institución con mayor participación en el medio.

15- Conclusión:

El presente plan de intervención no pretende ser un trabajo para la producción final de los acuerdos escolares de convivencia del I.P.E.M. N° 193, muy por el contrario, busca el acercamiento de los padres en el abordaje de la convivencia escolar y la importancia de su participación e involucramiento en la vida institucional.

Representa un espacio para el diálogo democrático, la participación, el consenso y la relación entre pares, para abordar una discusión que busque habilitar la palabra y poner el cuerpo en la construcción de la significatividad que para los padres tiene la escuela y su representación simbólica en el futuro de sus hijos.

La propuesta inicial de encuentros cortos, con la valorización de la participación y valorar la significatividad que representa la escuela pretender crear el clima para posteriores abordajes más específicos y cargados de temáticas que sean necesidades de los participantes.

Si bien los AEC están vigentes en la institución educativa, esta propuesta plantea, además, y considerando la importancia de todas las voces que participan en la institución, la participación de los docentes y alumnos. Pero no deja de lado uno de los problemas identificados por la institución, y rescatado como tal en el plan de intervención, que es la participación de los padres, por lo que es allí donde se hace foco para el trabajo.

El conocimiento de los AEC por parte de todos los actores, debe ser un requisito indiscutible para su adecuada implementación y adecuación. La creación de canales que permitan las sugerencias, propuestas e inquietudes, ayudarán a su permanente adecuación a las situaciones que se presenten en la comunidad educativa, ayudando no solamente a evitar las conductas indeseadas, sino a permitir la construcción colectiva de los acuerdos que se establecen.

No es tarea sencilla, en la actualidad, lograr la participación de los padres en las instituciones educativas. Es allí donde la institución debe buscar las estrategias necesarias para lograrlas. Saber que esperan los padres de la escuela es el primer paso para ello, pero requiere que la misma tome un compromiso con la comunidad. Considerando la comunidad de Soldán, la institución puede ser un actor necesario para la capacitación, formación, asesoramiento y contribuir en la gestión de políticas que mejoren las condiciones de vida de la comunidad, lo que requerirá de un esfuerzo extra del equipo de gestión y los docentes.

No puedo finalizar sin dejar de marcar la importancia que tienen los AEC en el currículo institucional y en especial, en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, por lo que un clima institucional que ponga de relieve de una institución abierta hacia la comunidad, permeable a las realidades sociales y que busca la forma de generar dispositivos contruidos a partir de consensos, permitirá también dar mejores respuestas y contribuirá al logro de los objetivos que se planteen.

16- Anexos:

a- Anexo I

Consignas trabajo domiciliario para los padres.

- ¿Por qué elegimos la escuela IPEM N° 193 para la educación de nuestro hijo/a?

- ¿Qué esperamos como padres de la institución a la que asisten nuestros hijos/as?
- ¿Qué aspectos podemos señalar como fortalezas y debilidades de la institución educativa?
- En el caso de las debilidades ¿Cómo podríamos colaborar para volverlas fortalezas?
- Si tuviera que recomendar una institución educativa a un amigo o vecino, ¿recomendaría el IPEM N° 193? ¿Por qué?
- ¿Qué puedo mencionar de la convivencia dentro de la escuela y la relación entre estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa?

b- Anexo II

Rúbrica de evaluación de los encuentros

Criterio	Regular	Bueno	Muy bueno
En cada encuentro se respetaron los tiempos establecidos			
Se facilitó la participación y el debate.			
Las consignas de trabajo fueron claras.			
Se aportaron nuevos contenidos			

o miradas en las discusiones.			
Se desarrolló adecuadamente el material propuesto			

17- Referencia

- Brawer, Mara y Lerner, Marina (2018). *VIOLENCIA. Cómo construir autoridad para una escuela inclusiva*. AIQUE Educación. Bs. As.
- Cuevas Noa, Francisco José. (2007). Trabajando desde las redes comunitarias para la resolución de conflictos en la escuela. Jornadas internacionales sobre políticas educativas para la sociedad del conocimiento. Sevilla. Extraído de <https://scholar.google.com.mx/scholar?oi=bibs&cluster=11211254125174972525&btnI=1&hl=es>
- Delors, Jacques et. al.1996. Informe a la UNESCO de la comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI presideida por Jacques Delors. La Educación encierra un tesoro. 1996. Santillana. Ediciones UNESCO. Recuperado de: https://www.academia.edu/34753977/Informe_a_la_UNESCO_de_la_Comisi%C3%B3n_Internacional_sobre_la_educaci%C3%B3n_para_el_siglo_XXI_presi_dida_por
- Furlán Malamud, Alfredo y Spitzer Schwartz, Terry Carol, coordinadores. Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas. México, D.F. : anuies, Dirección de Medios Editoriales : Consejo Mexicano de Investigación Educativa, 2013.

- Habermas, Jürgen. (1998). Teoría de la acción comunicativa, I Racionalidad de la acción y racionalización social. Ediciones Taurus Humanidades. España.
- Ley N° 26.206 (2006). *Ley Nacional de Educación. Honorable Congreso de la Nación Argentina.* Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26206-123542/texto>
- Ley N° 9.870. (2010). Ley Provincial de Educación de Córdoba. Extraído de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-9870-123456789-0abc-defg-078-9000ovorpyel/actualizacion>
- Ley 26.892. Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas. recuperado de https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-05/2-ley_26.892-promocion_de_la_convivencia.pdf
- Mandonado H. Del Campo, M. Lemme, D. et al. Convivencia Escolar Aportes a Considerar para el Quehacer Institucional en la Escuela. Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Dirección de Proyectos y Políticas Educativas. Programa de Convivencia Escolar.
- Marc, Augé. 1992. *Los no lugares: Espacios de anonimato, Barcelona*, Gedisa, 1992, p. 83
- Ministerio de Educación de la Nación. Autoridades que habilitan / 2a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2021.
- Real Academia Española. 2021. Ed. del Tricentenario. Recuperado de <https://dle.rae.es/convivir>

- Resolución de Ley N° 149/10. 2010. *Acuerdos Escolares de convivencia*. Ministerio de Educación. Provincia de Córdoba. recuperado de <https://es.slideshare.net/maricel65/m-educa-cbar1492010>
- Sedoff, Miguel. (2014). *Régimen Jurídico de las Instituciones Educativas de Gestión Privada*. (5ª ed.). Rosario. Argentina. Homo Sapiens.
- Uruñuela Nájera, Pedro Mª. (2006). *Trabajar la convivencia en los centros educativos: Una mirada al bosque de la convivencia*. Narce, S.A. de ediciones. Madrid España. Recuperado de: <https://books.google.com.ar/books?id=any9DAAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Conceptosdefiniciones.de. 2022. *Convivencia escolar*. Recuperado de <https://conceptodefinicion.de/convivencia-escolar/>.